



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 121

CHIGUAYANTE, 23 ENE 2014

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 39, de 15 de Enero del 2014, que aprueba y sanciona el Programa de Actividad Municipal denominado " En Chiguayante se Vive el Verano 2014 con Todo y Para Todos; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 9, de 15.01.14; Bases Administrativas Especiales para Licitación Pública " Shows en los Barrios 2014"; Orden de Pedido Interno N° 6458, de 23.01.14, Incisos cuarto y quinto, del artículo N° 25, del Reglamento N° 250/04 Letra e), punto 7, del artículo N° 10°, Decreto Supremo N° 250/04, Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas; V°B° del Asesor Jurídico, de 23.01.14; y las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La contratación conforme a las especificaciones técnicas para el desarrollo de cada uno de los eventos resultan simples, claras y objetivas de fácil interpretación para la cuantificación económica y preparación por parte de los proveedores, consignadas en las bases administrativas especiales que regularan el proceso de contratación del servicio de producción de los siete eventos que requiere el Municipio, lo que permite rebajar el plazo mínimo de 10 días corridos de publicación de la Licitación Pública LE, a seis días corridos.

DECRETO:

- 1) Apruébense las Bases Administrativas Especiales y autorícese a realizar el proceso de Licitación Pública para la contratación de los servicios de producción de los shows de los barrios 2014 a realizarse en las fechas y lugares definidos en los citados documentos, en los plazos de publicación que se indica, por las razones que se exponen en el considerando.
- 2) Nombrase integrantes de la comisión de evaluación técnica de la oferta técnica y económica del proveedor seleccionado a los funcionarios:
 - a) **Andrés Parra Sandoval Director Dideco**
 - b) **Lorena Sanhueza Zúñiga Profesional Planta Dideco**
 - c) **Carla Armijo Terzi Profesional a Contrata Dideco**
- 3) Designase a como funcionario responsable de verificar el cumplimiento de la oferta técnica del proveedor seleccionado y adjudicado, los apoyos complementarios del personal Municipal y el desarrollo de cada uno de los eventos, al señor Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario:
- 4) Designase al centro de compras de la Dirección de Administración y Finanzas, para realizar el proceso de licitación pública y como funcionaria responsable, a la Srta. Lorena Pardo, encargada de adquisiciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TARIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/ELM/LTS/JWB/jwb.

Distribución:

- Interesados
- Administración Municipal
- Director Dideco
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Archivo Administración Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 23 ENE 2014 HORA 16:50
PROCEDENCIA ALCALDIA
FIRMA [Firma] 2